# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1702

**VISTO:**

Los continuos y justificados reclamos de los vecinos en relación al sistema de poda adoptado por la Municipalidad de Totoras, y;

**CONSIDERANDO**:

 Que, vecinos de diferentes cuadras de la ciudad han manifestado su malestar por la época en que se está realizando la poda, argumentando que no es la conveniente, ya que la planta no se encuentra en el periodo de receso vegetativo.

 Que, sería importante que el municipio envíe a este concejo el cronograma de futuras extracciones y el plan anual de colocación de árboles que tiene.

 Que varios vecinos han expresado entender el argumento del municipio de que la poda y las extracciones debían realizarse para liberar las luminarias públicas y por las rupturas que generan, pero consideran que están ejecutándose afuera de tiempo.

 Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°).**- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, informe a este cuerpo de concejales sobre el plan anual de colocación de árboles, cronograma de poda y futuras extracciones, expresando si las mismas no pudieron hacerse con anterioridad.

**ARTÍCULO 2º).-**  Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.

 Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los veintiún días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.-